

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2025-2026

CUADRO N°: 85

FECHA INFORME: 03-03-2026

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	11.45	(m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	12.79	(m ³ /s)
VARIAC. RIO:	1,346	(l/s)
ALICUOTA DEL RIO	0.61	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	16.92	(m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	18.17	(m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	1,255	(l/s)
ALICUOTA DE CANALES	0.86	l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN 0.77 l/(s*acc)

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	5 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	35 cm	32 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	14 cm	12 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	10 cm	9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	13 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	17 cm	16 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	27 cm	25 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	30 cm	30 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
J FCO RIVAS	3434 l/s	3362 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
GREENE Y MAIRA	909 l/s	786 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	782 l/s	771 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	509 l/s	513 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
CHANGARAL	1004 l/s	846 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	245 l/s	128 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	391 l/s	386 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	219 l/s	178 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	196 l/s	163 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	900 l/s	841 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	216 l/s	194 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	1625 l/s	1511 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	988 l/s	918 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	637 l/s	592 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	133 l/s	112 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	244 l/s	242 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	211 l/s	157 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	155 l/s	139 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	1191 l/s	1188 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	544 l/s	428 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	128 l/s	155 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO

martes, 3 de marzo de 2026

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	15 cm	13 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	10 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	12 cm	9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	598 l/s	550 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	734 l/s	697 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	191 l/s	232 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
RELOCA	410 l/s	410 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
ROMERAL	425 l/s	214 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	102 l/s	46 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	176 l/s	155 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	126 l/s	93 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	258 l/s	232 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	525 l/s	465 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relacion con la disponibilidad del Río.

